

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo No. EC/64 de fecha 6 de mayo de 2010;-----
RESULTANDO: I.- Por dicho acto administrativo se designó – en misión oficial -, a la Dra. Adriana Fernández Pereiro, para concurrir al “II Encuentro de Autoridades Centrales en tema de Extradición y Asistencia Judicial Penal” los días 13 y 14 de mayo en el Centro de Formación de AECID, República de Guatemala.-----

II.- En el numeral 2º de la parte resolutive de aquél, se dispuso que el importe del viático por cuatro días al 10 %, totalizan la suma de U\$S 67 (dólares estadounidenses sesenta y siete) que se abonará según lo establecido por los Decretos Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto del gasto 235, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura; -----

III.- Que surge de autos que la Organización del Evento, según invitación cursada con fecha 16 de abril de 2010, se haría cargo de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los días correspondientes a la efectiva realización del Encuentro, esto es los días 13 y 14 de mayo.-----

CONSIDERANDO: I.- Que tal como se indica en el Resultando III, los días 12 y 15 de mayo en que también se desarrolló la Misión, no se tuvieron en cuenta para calcular los viáticos según la escala básica vigente. Así se ha omitido lo referente al ítem alimentación por las referidas dos jornadas, produciéndose al día de hoy una variación en el monto de los viáticos correspondientes, que alcanza la suma de U\$S 101 (dólares estadounidenses ciento uno).-----

II.- Que, en consecuencia, corresponde modificar el numeral 2º de la parte resolutive de la resolución indicada en el Visto, en el sentido de establecer que el monto a ser atendido con cargo al Objeto del Gasto 235 de los Créditos Presupuestales

del Programa 001, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, debe ser incrementado en la suma de U\$S 101 (dólares estadounidenses ciento uno). -----

ATENTO: A lo expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

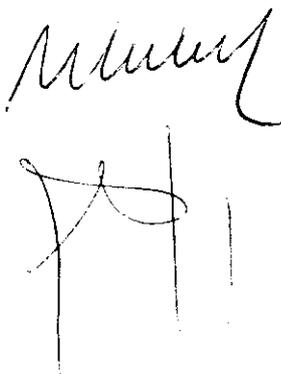
1°.- MODIFICASE el numeral 2° de la parte resolutive de la resolución del Poder Ejecutivo No. EC/64 de fecha 6 de mayo de 2010, en el sentido de incrementar en U\$S 101 (dólares estadounidenses ciento uno) los viáticos de la Misión, correspondientes a 2 días al 30 %, que se abonará según lo establecido por los Decretos Nros. 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991 y 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, atendándose con cargo al objeto del gasto 235, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

2°.- LÍBRESE el cheque a nombre de la Dra. Adriana Fernández Pereiro.-----

3°.- COMUNIQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

4°.- PASE al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras, a los efectos pertinentes. CUMPLIDO, archívese. -----

Elect. 2010/2690



JOSE MUJICA
Presidente de la República